



Número 109

Marzo 2002

## CONTENIDO

- ▾ Primera Reunión de la Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano  
Taller sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
- ▾ RECOMENDACIONES  
Recomendación 4/2002, 5/2002 y 6/2002
- ▾ ÁMBITO NACIONAL  
Ciclo de Conferencias y mesas redondas: Los Derechos Humanos y la Globalización  
Cursos de capacitación
- ▾ PUBLICACIONES

Primera Reunión Asamblea General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano

A poco más de un año de creación de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano, los días 7 y 8 de marzo, en la ciudad de Kingston, Jamaica, se llevó a cabo la Primera Reunión de la Asamblea General de la Red.

Durante esta reunión fueron aprobados los Estatutos y se incorporaron dos nuevos miembros: Costa Rica y Colombia. Asimismo fueron electos los miembros del Comité de Coordinación de la Red quedando integrado por las siguientes instituciones: Comisión Canadiense de Derechos Humanos, Defensoría del Pueblo de Colombia, Defensoría de los Habitantes de Costa Rica y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (CNDH).

La CNDH, por su parte, aceptó continuar ejerciendo las funciones de Secretaría Pro Tempore en tanto que la Red tome una decisión definitiva sobre la forma en que se establecerá una Secretaría Permanente.

A esta Asamblea asistieron los representantes de las instituciones nacionales miembros de la Red, con excepción de Argentina: Bolivia, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, y Perú, así como representantes de otras instituciones de Derechos Humanos quienes participaron como observadores: Antigua y Barbuda, El Salvador, Jamaica, Guatemala, Panamá, Paraguay, Santa Lucía, Trinidad y Tobago y Venezuela, de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de la Asociación del Ombudsman del Caribe (CAROA).

Al término de la reunión, los participantes emitieron el Consenso de Kingston que recoge sus principales acuerdos:

1. Establecer, mantener y promover una cultura de respeto a los derechos humanos en la región;
2. Implementar los Principios Relativos al Estatuto y Funcionamiento de las Instituciones Nacionales para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos (Principios de París);
3. Promover el reconocimiento y la aplicación de los convenios, recomendaciones y cuando procedan las sentencias del sistema interamericano e internacional en materia de derechos humanos por parte de los gobiernos de los Estados;
4. Fortalecer de manera individual y colectiva a las Instituciones Nacionales del Continente Americano y apoyar el desarrollo de las Instituciones emergentes de todos los países de la región
5. Incrementar la cooperación con las organizaciones no gubernamentales dedicadas a promover y proteger

las libertades fundamentales y los derechos humanos;

Las Instituciones Nacionales que participaron en la Asamblea General de la Red acordaron incrementar la cooperación con el Comité Coordinador Internacional de las Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos (CCI), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización de los Estados Americanos y las Asociaciones regionales de Derechos Humanos tales como la Asociación del Ombudsman del Caribe (CAROA), la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO), el Consejo Andino de Defensores del Pueblo y el Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos.

#### Taller sobre Derechos de los Pueblos Indígenas

Inmediatamente después de la celebración de la Primera Reunión de la Red de Instituciones Nacionales del Continente Americano, el 9 de marzo se celebró el Taller sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, cuyo objetivo consistió en dar continuidad y mantener vivo el espíritu de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban, Sudáfrica, tomando en consideración que corresponde a las Instituciones Nacionales promover el reconocimiento de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, así como de los mecanismos de participación de los mismos en los temas de su interés tanto a nivel nacional como internacional. A este Taller asistieron titulares y expertos de diversas instituciones nacionales del Continente Americano así como del Caribe.

Como resultado de las labores de este Taller los participantes aprobaron la Declaración del Taller sobre Derechos Indígenas en cuyo texto quedaron acordados los siguientes puntos:

1. Asegurar la adopción de una política de trabajo que garantice el respeto del principio de no discriminación, incluyendo de manera transversal la perspectiva de género y la perspectiva cultural;
2. Incorporar dentro del Plan de Trabajo de la Red, en forma prioritaria, la temática de la promoción y protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas;
3. Constituir un grupo de trabajo al interior de la Red a fin de promover, desarrollar y dar seguimiento al Plan de Trabajo;
4. Impulsar el cumplimiento de los compromisos adoptados durante la Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en septiembre de 2001, así como aquellos de la Conferencia Regional de las Américas celebrada en Santiago de Chile en diciembre del 2000;
5. Difundir entre los pueblos indígenas de la región su derecho a participar como observadores en las sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas;
6. Promover la participación de las Instituciones Nacionales de la Red en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, así como en otros espacios de deliberación y acuerdo, tanto a nivel regional como internacional;
7. Instar a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos a continuar apoyando, de manera sostenible, la labor de la Red en el desarrollo de su Plan de Trabajo.

---

#### RECOMENDACIONES

Recomendación No. 4/2002

8 de marzo 2002

Caso: Sr. HRJF

Autoridad destinataria: Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Caso del señor HRJF en el que denuncia hechos presuntamente violatorios al derecho a la salud, cometidos en su agravio por servidores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), consistentes en una inadecuada prestación del servicio público de salud.

En el escrito de queja, el señor HRJF manifestó ser derechohabiente del IMSS y estar infectado con el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH); que sufrió un accidente al salir de su trabajo por lo que fue trasladado al Hospital General de Zona Número 15 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en donde, al percatarse de que es portador del VIH se negaron a realizarle una intervención quirúrgica en el brazo izquierdo, argumentando que era riesgoso para la salud de los médicos, por lo que únicamente lo vendaron y colocaron una férula. Al acudir al Servicio de Rehabilitación, la jefa del Servicio de Medicina Física y Rehabilitación valoró su expediente informándole que había sido mal atendido.

De lo anterior se observó que el señor HRJF fue objeto de discriminación por parte del personal médico del Hospital antes citado, transgrediendo su derecho a la igualdad, así como el derecho a recibir una adecuada

atención médica por ser portador del VIH. De igual forma, el IMSS incurrió en responsabilidad institucional, ya que debe proveer a sus médicos de los materiales e insumos necesarios, así como la capacitación para el desarrollo óptimo de sus actividades.

Con fundamento en lo anterior, la Comisión Nacional emitió la Recomendación 4/2002 dirigida al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social en la que se recomienda se inicie la investigación administrativa correspondiente, a fin de determinar la responsabilidad médica y administrativa en que incurrió el personal médico que participó en la atención y tratamiento del señor HRJF; se atiendan las secuelas que padece el agraviado, a efecto de que se proceda a tramitar el pago de la indemnización correspondiente, así como se implementen los mecanismos necesarios para instruir y capacitar al personal médico del Hospital arriba mencionado, que tengan contacto con personas infectadas de VIH.

Recomendación 5/2002

20 de marzo 2002

Caso: Recurso de impugnación interpuesto por el Sr. Eduardo Madrid Díaz.

Autoridad destinataria: Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas.

Recurso de impugnación interpuesto por el Sr. Eduardo Madrid Díaz, ante el incumplimiento de la Recomendación dirigida al entonces Director General del Consejo para la Cultura y las Artes del Estado de Chiapas.

El Tribunal del Servicio Civil del Estado de Chiapas emitió un laudo favorable a los intereses del recurrente, mediante el cual ordenó a la parte demandada Polyforum Chiapas, Centro de Convenciones, dependiente en ese entonces del Consejo para la Cultura y las Artes de dicha Entidad Federativa, que le cubriera el pago de la indemnización constitucional, salarios caídos, así como la parte proporcional del aguinaldo correspondiente al año de 1995; sin embargo, dicha autoridad no dio cumplimiento al laudo condenatorio, por lo cual el Organismo Local emitió la referida Recomendación.

Así mismo, el Director General del Consejo Estatal para la Cultura y las Artes del Estado de Chiapas, informó a esta Comisión Nacional que el Centro de Convenciones y el Polyforum Chiapas pasaron a formar parte de la Secretaría de Turismo de Chiapas, contrayendo esa dependencia los derechos y obligaciones relacionados con dicho órgano desconcentrado. El Secretario de Turismo del Estado, informó a esta Comisión Nacional que la Secretaría de Hacienda de esta Entidad Federativa autorizó la cantidad de \$382,555.31 pesos y negociar con el Sr. Eduardo Madrid Díaz la cantidad que le correspondiera, sin que ello se haya llevado a cabo.

Derivado de un análisis lógico-jurídico, la CNDH determinó que se acreditaron actos violatorios a Derechos Humanos en agravio del recurrente por parte de servidores públicos de la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas en razón de lo cual la CNDH emitió la Recomendación 5/2002 dirigida al Gobernador Constitucional del Estado de Chiapas donde se le recomienda instruir a los señores Secretarios de Turismo y de Hacienda de ese Estado, para que procedan al cumplimiento del laudo condenatorio que dictó el Tribunal del Servicio Civil de Chiapas.

Recomendación No 6/2002

22 de marzo 2002

Caso: Recurso de Impugnación interpuesto por el señor Enrique Orozco Jiménez.

Autoridad destinataria: Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Michoacán.

Recurso de impugnación interpuesto por el señor Enrique Orozco Jiménez, mediante el cual manifestó su inconformidad con el acuerdo de no responsabilidad de la Policía Ministerial del Estado, emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Michoacán.

Del análisis de la documentación, así como de la investigación se consideró que el agravio esgrimido por el señor Enrique Orozco Jiménez es fundado, en virtud de quedar evidenciado que su nieto, Enrique Camacho Orozco presentó alteraciones en su salud como consecuencia de los tratos que fue objeto al ser detenido por la mencionada autoridad, según se desprende del dictamen médico que fue elaborado por el Dr. Antonio Reyes García, adscrito al Centro de Readaptación Social de Morelia, Michoacán, cuando el señor Camacho Orozco rindió su declaración preparatoria.

Esta Comisión Nacional consideró que en el caso del señor Enrique Camacho Orozco el Organismo Local soslayó en su resolución la certificación relativa a las lesiones que su propio personal apreció al señor Camacho Orozco, al avocarse al estudio en relación con la tortura, sin considerar que presumiblemente contaba con elementos para acreditar otras conductas violatorias de Derechos Humanos, consistentes en un trato cruel y/o degradante, o bien un ejercicio indebido del servicio público de los agentes de la Policía Ministerial que detuvieron al señor Camacho Orozco, debido a que las alteraciones en la salud que le fueron apreciadas al agraviado muy probablemente pudieron ser ocasionadas por estos, quienes con su conducta dejaron de actuar con apego a los principios de legalidad y eficiencia en el desempeño de su cargo.

En atención a lo anterior, esta Comisión Nacional consideró que el motivo de la inconformidad planteada por el recurrente Enrique Orozco Jiménez se acreditó, por lo que emitió la Recomendación 6/2002, dirigida a la Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán para que se revoque el acuerdo de no responsabilidad dirigido al Procurador General de Justicia de esa Entidad Federativa, y con base en las consideraciones contenidas en el capítulo de observaciones del documento recomendatorio, se emita la determinación que conforme a Derecho corresponda.

---

## ÁMBITO NACIONAL

### Ciclo de Conferencias y Mesas Redondas 2002: Los Derechos Humanos y la Globalización

Con objeto de contribuir a la consolidación de una cultura de respeto a los Derechos Humanos, la CNDH dio inicio al Ciclo de Conferencias y Mesas Redondas para el año 2002: "Los Derechos Humanos y la Globalización", con la presentación el día 1º de marzo de la mesa: Soberanía, Derechos Humanos y Globalización, en la que intervinieron como conferencistas el Dr. Leopoldo Zea, Coordinador del Programa Universitario de Difusión de Estudios Latinoamericanos de la UNAM y el Dr. René Villarreal, Presidente del Centro de Capital Intelectual y Competitividad, A. C.

En la segunda mesa redonda, realizada el 7 de marzo, con el tema "Combate al Terrorismo", participaron el Dr. Farid Kahhat, Profesor-Investigador de la Dirección de Estudios Internacionales (CIDE), el Dr. José Luis León, Profesor-Investigador del Departamento de Política y Cultura de la UAM Xochmilco y el Mtro. José Velásco Márquez, Profesor-Investigador de la Dirección de Estudios Internacionales del ITAM. Finalmente, la tercera Mesa Redonda dedicada a la "Lucha contra las nuevas formas de intolerancia", estuvo presidida por los expositores Dr. Isidro Cisneros, Profesor Investigador de la Facultad de Estudios Latinoamericanos, (FLACSO), el profesor Luis Perelman Javnozón, de El Armario Abierto y el Lic. Ricardo Hernández Forcada, Subdirector de Área de la Dirección General de la Presidencia de la CNDH.

Recuerda: la cita es todos los jueves del año en el Auditorio Dr. Eduardo García Máynez de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Circuito Escolar, Ciudad Universitaria, México, D. F.

### Cursos de Capacitación

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en apego al espíritu promovido por la institución del Ombudsman para diseminar el estudio, la enseñanza y la divulgación de los Derechos Humanos realizó, durante el mes de marzo de 2002, 87 actividades relacionadas con este tema. Entre ellas cabe destacar 10 talleres, 17 cursos-taller, 5 cursos, 26 conferencias, un Seminario sobre Derechos Humanos, dirigido a profesores y alumnos del Instituto Tecnológico de Villahermosa y, una sesión del diplomado: "Derechos y Deberes del Policía", dirigido a elementos de seguridad pública en el Estado de México.

Asimismo, se realizaron diversas reuniones de con representantes de la Organización Profesional para la Protección y Defensa de los Derechos Humanos, miembros de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México "Fray Pedro de Gante, A. C."; con el Frente Mexicano Pro Derechos Humanos del Noroeste de México, A. C.; miembros de la organización "Movimiento Urbano Popular, Comité de Derechos Humanos de Tabasco"; de la Asociación Nacional de Estudiantes de Ciencias Políticas y Administración Pública, A. C., del Consejo Nacional de Organizaciones para Personas con Discapacidad, de la Universidad de Chontalpa en el Estado de Tabasco; representantes de la Asociación "Padres de Familia"; del Comité Cívico Cultural y de Amnistía Internacional, todas ellas en el Estado de Tabasco; con representantes del Tribunal Superior de Justicia de Baja California Sur, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE); integrantes de comunidades productoras y campesinas del Foro Permanente de Análisis de la Huasteca y del Instituto Nacional Indigenista, así como con representante de la organización "El Barzón".

De igual manera la CNDH coordinó actividades con integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables de la Cámara de Diputados, personal de la Red Democracia y Sexualidad, A. C., con la Asociación "Luciérnaga Literaria, A. C."; representantes de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y la "Organización de Educación para la Paz"; representantes de la "Confederación Latina de Derechos Humanos" y, finalmente con representantes del Instituto Nacional de la Juventud.

---

## PUBLICACIONES

Programa de Defensa y protección de los Derechos Humanos de Niñas y Niños. Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México, Marzo de 2002. Díptico.

---

## DIRECTORIO

Presidente  
José Luis Soberanes Fernández

Primer Visitador  
Víctor Manuel Martínez Bullé-Goyri

Segundo Visitador  
Raúl Plascencia Villanueva

Tercer Visitador  
José Antonio Bernal Guerrero

Cuarto Visitador  
Rodolfo Lara Ponte

Secretario Ejecutivo  
Francisco Olguín Uribe

Secretaria Técnica del Consejo  
Susana Thalía Pedroza de la Llave

Responsable de la edición:

Laura Sanabria

El cuidado de la edición estuvo a cargo de la Dirección de Publicaciones de la CNDH.

Periférico Sur No. 4118, 2º piso, Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, México D.F., 01900

Teléfono : (52) 51 35 05 94

Fax: (52) 51 35 05 95

E-mail: correo@fmdh.cndh.org.mx

<http://www.cndh.org.mx>